

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2.013)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	William de Jesús González Sánchez
EJECUTADO	Departamento de Antioquia
RADICADO	05001 33 33 027 2013 00380 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite recurso

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 358 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la providencia emanada del Juzgado Veintisiete (27) Administrativo Oral de Medellín, del día seis (6) de mayo de 2013 (folio 71 a 74) por medio de la cual se niega mandamiento de pago.

Ahora bien, previo a tomar una decisión de fondo, se corre traslado al apelante por el término de tres días de conformidad con el artículo 359 *Ibidem*.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente providencia de manera de personal al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO